



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL

Jesus Arimado
Lozano Mtz.
tel 8442104425
sf 8444387100

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/DJ-0033/11/20

Oficio N°: SGPA-UARN/0964/COAH/2020

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2020

MJB TABLEROS Y MADERAS, S. DE R.L. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Noviembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MJB TABLEROS Y MADERAS, S. A. DE C. V. con giro de Compra Venta de Productos Terminados de Madera, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/1644/COAH/2005 de fecha 14 de Octubre de 2005, que cuenta con el código de identificación **T05030MTM001** ubicado en Calle. Prol. Juan Escutia, # 500 Col. Río Bravo C.P. 25220 Saltillo Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1	15	22575035	22575049

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. **RECIBIDO** BIE. HORACIO BONFIL SANCHEZ DIR. GRAL. DE GESTIÓN FTAL Y DE SUELOS. LIC. JUAN MARTINEZ ALCALA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
OFICIALIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Dr. Lázaro Ferrer

FIRMA: EMPRESA: MJB Tableros y Maderas

FECHA: 12-11-20 NOMBRE: Juan Martínez Alcalá

HORA: 11:02 CARGO: Supervisor

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

RECIBIDO
12 NOV 2020

JEGV/YELAR/ZP/IVG



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat

